

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 22 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

En relación con el acuerdo aprobado por la Junta General extraordinaria de accionistas de Trajano Iberia, en su sesión celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, por el que se acuerda la distribución de un Dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición), el mismo se pagará con el siguiente detalle:

Last trading date	29 de octubre de 2019
Ex – date	30 de octubre de 2019
Record – date	31 de octubre de 2019
Fecha del pago del dividendo	1 de noviembre de 2019
Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	1,6500
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,0000
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	1,6500

(*) *Excluyendo las acciones de autocartera*

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Beka, S.V.S.A.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo